

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2024/1145 Resolución número 1015 de fecha 15/03/2024, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos para la provisión de veintiséis plazas de funcionarios/as de carrera, mediante el procedimiento de promoción interna, grupo C, subgrupo C.1, escala Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de Concurso - Oposición.

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D^a Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 1015 de fecha 15 de marzo de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de veintiséis plazas de funcionarias/os de carrera, mediante el procedimiento de Promoción Interna, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C.1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 196, de fecha 06/10/2023; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 34 de fecha 10/01/2024 (BOP de Jaén núm. 9, de fecha 12/01/2024). (EXPTE.ERH58-2023/7904).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero.- Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 34 de fecha 10/01/2024 (BOP de Jaén núm. 9, de fecha 12/01/2024).

Segundo.- Incluir en la lista de admitidas/os, a la siguiente aspirante, que a continuación se relaciona, que subsanó correctamente en plazo,

Apellido1	Apellido2	Nombre	DNI
Cancio-Uribe	Coronel	Alberto A.	***6412**
Carrillo	Sutil	Eduardo	***3112**

Apellido1	Apellido2	Nombre	DNI
Castro	Milla	Ana María	***0443**
Fernández	Iruela	Francisco	***2207**
Gayte	Hermoso	Manuel Francisco	***8535**
Jiménez	Gila	Francisco	***9281**
Jiménez	Rísquez	María Dolores	***9606**
López	Regalado	Begoña	***5404**
Ocaña	Ocaña	María Carmen	***9555**
Olivares	Casado	Juan	***8248**
Quesada	Viedma	María José	***5962**
Vilda	Fernández	Ignacio	***9488**

Tercero.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, se constituirá el día 16 de abril de 2024 a las 08:30 horas, en la Sala de Videoconferencias de la Diputación Provincial, el cual determinará la fecha de celebración del ejercicio, que se hará público junto con las puntuaciones provisionales del autobaremo en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios). El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Concepción González Orduña
Suplente: Pedro Castillo Vizcaino

Vocales:

Titular: María Martínez Anguita
Suplente: M^a José Valdivia Sánchez

Titular: M^a Ángeles Segovia Roldán
Suplente: Marina Vílchez García

Titular: Jose Luis del Salto Lendínez
Suplente: Juan Luis Cañada Soriano

Secretario/a:

Titular: Juan Salaberri Roldán
Suplente: Ana Molero Pérez

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Cuarto.- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.

Quinto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de marzo de 2024.- La Diputada de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 437 de 04/07/2023), PILAR PARRA RUIZ.